

- Auxiliar Administrativo (Cód. 3299610).-

D. Gral. de Infancia y Familias

- Sv. de Protección Jurídica del Menor.
- Dp. de Gestión de Proc. Admivo. (Cód. 7851810).

- Sv. de Centros de Protección de Menores.
- Dp. de Coordinación de Centros (Cód.7852410).
- Dp. de Calidad de Centros (Cód. 7852210).
- Dp. de Gestión de Centros (Cód. 7852610).
- Dp. de Registro de Centros de Menores (Cód.1586110).

- Sv. de Prevención y Apoyo a la Familia.
- Dp. de Prevención (Cód. 7853110) .
- Dp. de Apoyo a la Familia (Cód. 7853310).
- Dp. de Gestión de Prog. y Prestaciones (Cód. 7853610).

- Sv. de Primera Infancia.
- Dp. de Programas de Primera Infancia (Cód.7854110).
- Dp. de Gest. de Centros Socioeduc. Subv. (Cód.7854510).
- Dp. de Gest.de Centros Socioeduc. Pro. (Cód. 7849410).

- Sv. de Medidas de Integración Familiar.
- Dp. de Adopción (Cód. 1583310).
- Dp. de Acogimiento Familiar (Cód. 1583610).

- Sv. de Adopción Internacional.
- Dp. de Tramitación de Expedientes (Cód. 7850510).
- Dp. de Análisis Internaci. y Entidades (Cód. 9594510).

D. Gral. de Personas Mayores

- Gabinete Técnico.
- Dp. Prestaciones (Cód. 9597910).

- Sv. de Planificación y Gestión Programas.
- Dp. Programas y Evaluación (Cód. 1624810).
- Dp. Gestión Administrativa y Formación (Cód. 9598310).

- Sv. de Gestión Centros de Mayores.
- Dp. Autorización y Acreditación Centro (Cód. 1624410).
- Dp. Gestión Centros (Cód. 727210).

D. Gral. de Personas con Discapacidad

- Sv. de Valoración y Orientación.
- Dp. Valoración y Orientación (Cód. 1625110).
- Un. Gestión (Cód. 9596410).

- Sv. de Prestaciones.
- Dp. Prestaciones no Periódicas (Cód. 726510).
- Un. Gestión (Cód. 726610).

D. Gral. de Servicios Sociales e Inclusión

- Oficina de Planificación y Gestión.
- Dp. Registro de Centros (Cód. 3205510).
- Ng. de Coordinación de Programas (Cód. 1672410).

- Secretaría para la Comunidad Gitana.
- Auxiliar Administrativo (Cód. 1783510).

- Sv. de Movimientos Migratorios.
- Dp. Movilidad Laboral (Cód. 1781510).

- Sv. de Acc. Comun. y Pr. In.
- Dp. Comunitarios (Cód. 727710).
- Dp. Inserción (Cód. 3205910).
- Ng. Tramitación y Expedientes (Cód. 3206110).

- Sv. de Barriadas (Cód. 1783310).

D. Gral. Drogodependencias y Adicciones

- Sv. de Ordenación Administrativa.
- Dp. Gestión Económica (Cód. 7109410).
- Dp. Formación (Cód. 3204010).

- Sv. de Evaluación y Control Programas.
- Un. Gestión (Cód. 3204110).

- Sv. de Coordinación Asistencial.
- Un. Gestión (Cód. 3204510).

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hacen públicos los extractos de las Tablas de Valoración aprobadas por la Orden que se cita.

La Orden de 1 de septiembre de 2006, de la Consejería de Cultura, aprueba las Tablas de Valoración elaboradas por la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos a partir de los Estudios de Identificación y Valoración de las series documentales analizadas en su sesión de 23 de febrero de 2006, las cuales corresponden a las siguientes series documentales producidas por la Administración de la Junta de Andalucía:

- Expedientes de nóminas y de cuotas, prestaciones y seguros sociales (código 50).
- Informes de homologación de requisitos funcionariales (código 51).
- Expedientes de autorización de bases para la convocatoria de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario (código 52).
- Expedientes de nombramientos de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles (código 53).
- Expedientes de nombramientos de Notarios (código 54).
- Expedientes del programa de bonificación del 50% del precio del billete de viajes interurbanos a personas mayores de 65 años (B-50): expedientes individuales y expediente general de la convocatoria para la firma de convenios con las empresas de transportes (código 55).

Por ello, en función de las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 2000), esta Dirección General

R E S U E L V E

Publicar el extracto de las series documentales anteriormente citadas que figuran como Anexos 1 al 6.

Sevilla, 15 de septiembre de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANEXO 1

Código de la serie	50	Denominación	Expedientes de nóminas y de cuotas, prestaciones y seguros sociales
Procedencia y Unidad Productora			
Organismo	Unidad Admva. / Función		Fecha inicial
Organismo de la Junta de Andalucía	Sv. de Administración Interior y Asuntos Generales/ Sv. de Gestión Económica/Sv. de Personal Intervención Delegada		1982
			1984

Resolución

Se podrá eliminar la serie existente en el órgano gestor, excepto los documentos TC1 y TC2 sellados por la entidad bancaria, si fuera el caso, y una vez constatada en caso contrario la existencia de éstos en la serie de la Intervención. Se conservará la serie existente en la Intervención Delegada de cada organismo. La referida eliminación se realizará en el Archivo Central, una vez recibidas y cotejadas ambas series. El ámbito de aplicación de la presente tabla de valoración abarca el periodo comprendido entre 1982 y 2000, fecha en que implantó el sistema de información de recursos humanos de la Junta de Andalucía (SIRHUS).

ANEXO 2

Código de la serie	51	Denominación	Informes de homologación de requisitos funcionariales
Procedencia y Unidad Productora			
Organismo	Unidad Admva. / Función		Fecha inicial
Consejería de Gobernación	Secretaría General para la Administración Pública/ Dirección General de la Función Pública / Sv. Gestión Personal Funcionario		1994
Consejería de Gobernación y Justicia	Secretaría General para la Administración Pública/ Dirección General de la Función Pública / Sv. Gestión Personal Funcionario		1997
Consejería de Justicia y Administración Pública	Secretaría General para la Administración Pública/ Dirección General de la Función Pública / Sv. Planificación Recursos Humanos		2000

Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. La eliminación se realizará en el Archivo Central a los dos años a contar desde la finalización del procedimiento administrativo al que sirve (nombramiento de Puesto de Libre Designación). De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de un expediente por año.

ANEXO 3

Código de la serie	52	Denominación	Expedientes de autorización de bases para la convocatoria de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario
Procedencia y Unidad Productora			
Organismo	Unidad Admva. / Función		Fecha inicial
Consejería de Justicia	Secretaría General para la Administración Pública/ Dirección General de la Función Pública / Sv. Gestión Personal Funcionario		1997
Consejería de Justicia y Administración Pública	Secretaría General para la Administración Pública/ Dirección General de la Función Pública / Sv. Planificación Recursos Humanos		2000

Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. La eliminación se realizará en el Archivo Central a los dos años a contar desde la finalización del procedimiento administrativo al que sirve (convocatoria de concurso). De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de un expediente por año.

ANEXO 5

Código de la serie	54	Denominación	Expedientes de nombramientos de Notarios
Procedencia y Unidad Productora			
Organismo	Unidad Admva. / Función		Fecha inicial
Consejería de Gobernación	Dirección General de Justicia/ Sv. Asuntos Generales		1983
Consejería de Gobernación	Dirección General de Administración Local y Justicia/ Sv. de Justicia		1986
Consejería de Gobernación y Justicia	Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia/ Sv. de Entidades y Asistencia Jurídica Gratuita		1997
Consejería de Justicia y Administración Pública	Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia/ Sv. de Entidades y Asistencia Jurídica Gratuita		2000
Consejería de Justicia y Administración Pública	Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia/ Sv. de Colegios Profesionales y Asistencia Jurídica Gratuita		2002
Resolución			
Se conservará la serie en su totalidad.			

ANEXO 4

Código de la serie	53	Denominación	Expedientes de nombramientos de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles
Procedencia y Unidad Productora			
Organismo	Unidad Admva. / Función		Fecha inicial
Consejería de Gobernación	Dirección General de Justicia/ Sv. Asuntos Generales		1983
Consejería de Gobernación	Dirección General de Administración Local y Justicia/ Sv. de Justicia		1986
Consejería de Gobernación y Justicia	Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia/ Sv. de Entidades y Asistencia Jurídica Gratuita		1997
Consejería de Justicia y Administración Pública	Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia/ Sv. de Entidades y Asistencia Jurídica Gratuita		2000
Consejería de Justicia y Administración Pública	Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia/ Sv. de Colegios Profesionales y Asistencia Jurídica Gratuita		2002
Resolución			
Se conservará la serie en su totalidad.			

ANEXO 6

Código de la serie	55	Denominación	Expedientes del programa de bonificación del 50% del precio del billete de viajes interurbanos a personas mayores de 65 años (B-50); Expedientes individuales y Expediente general de la convocatoria para la firma de convenios con las empresas de transportes
--------------------	----	--------------	--

Procedencia y Unidad Productora		Unidad Admva. / Función	Fecha inicial	Fecha final
Organismo				
Expedientes Individuales:				
Instituto Andaluz de Servicios Sociales ¹	Sv. De Tercera Edad y Minusválidos		1991	1996
Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Gerencias Provinciales ²	Sv. Mayores, Guarderías y Registro de Centros		1996	1999
Fundación Andaluza de Servicios Sociales	Sv. De Mayores		2000	2001 ³
			2001	2003
Expediente general de la convocatoria para la firma de convenios con las empresas de transportes:				
Instituto Andaluz de Servicios Sociales ⁴	Sv. De Tercera Edad y Minusválidos		1991	1996
Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Gerencias Provinciales ⁵	Sv. Mayores, Guarderías y Registro de Centros		1996	1999
Fundación Andaluza de Servicios Sociales	Sv. De Mayores		2000	2001 ⁶
			2001	2003

Resolución

Expedientes individuales: se le podrá aplicar una eliminación total. La eliminación se realizará en el Archivo Central a los cuatro años a contar desde la finalización de la tramitación administrativa.

De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de tres expedientes por convocatoria.

Expediente general de la convocatoria para la firma de convenios con las empresas de transportes: se podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservará:

- el expediente general de cada convocatoria (elaboración disposición convocatoria, convenio e informe de seguimiento)
- y un vale de desplazamiento por convocatoria, pudiendo eliminarse el resto de la documentación.

La eliminación se realizará en el Archivo Central, a los cinco años a contar desde la fecha de finalización del periodo de vigencia del convenio de que se trate.

La resolución de esta tabla de valoración únicamente afecta a la documentación producida por los Servicios Centrales de la Consejería productora.

Una vez que se coteje con la serie producida en los Servicios Periféricos la presente resolución podrá ser revisada, para su confirmación o modificación si así se determinase.

¹ Por Decreto 108/1988 este organismo autónomo pasa a adscribirse a la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

² Desde 1996, por Decreto 396/1996, de 2 de agosto, se modifica su adscripción manteniéndose como organismo autónomo en la creada Consejería de Asuntos Sociales hasta su extinción en el 2003 (Decreto 220/2003, de 22 de julio). Desde 1996 hay una "provincialización" en la gestión de los expedientes que pasan a tramitarse desde las Gerencias Provinciales.

³ A partir del 2001 hasta el 2003 se gestionaron a través de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).

⁴ Por Decreto 108/1988 este organismo autónomo pasa a adscribirse a la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

⁵ Desde 1996, por Decreto 396/1996, de 2 de agosto, se modifica su adscripción manteniéndose como organismo autónomo en la creada Consejería de Asuntos Sociales hasta su extinción en el 2003 (Decreto 220/2003, de 22 de julio). Desde 1996 hay una "provincialización" en la gestión de los expedientes que pasan a tramitarse desde las Gerencias Provinciales.

⁶ A partir del 2001 hasta el 2003 se gestionaron a través de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde y desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de Guadalimar», en el tramo que va desde la Tejera hasta la Venta Fernández, a su paso por el nuevo Sector 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de La Puerta de Segura, provincia de Jaén. (VP@112/2005).

Examinado el Expediente de Deslinde y Desafectación parcial de la vía Pecuaria «Cordel de Guadalimar», en el término municipal de La Puerta de Segura, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Cordel de Guadalimar», en el término municipal de La Puerta de Segura, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1961 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 18 de noviembre y Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de 7 de diciembre, ambos del mismo año.

Segundo. Mediante Resolución de 13 de abril de 2005 del Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, se acuerda el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Guadalimar», en el tramo que va desde la Tejera hasta la Venta Fernández, a su paso por el nuevo Sector 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de La Puerta de Segura, en Jaén.

El deslinde de esta vía pecuaria forma parte de la ruta para uso ganadero «Veranadero Sierras de Segura-Invernadero Comarca del Condado» con diferentes pasos ganaderos a través de distintos términos municipales, incluida en el Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias Andaluzas para su recuperación con uso ganadero de prioridad 1.

Tercero. En virtud de Resolución de 13 de abril de 2005 de la Delegada Provincial de Medio Ambiente de Jaén, se acuerda iniciar procedimiento de desafectación de la vía pecuaria «Cordel de Guadalimar» en el tramo citado del mismo término municipal, ya que se trata de suelo clasificado por el planeamiento vigente como suelo urbano, siéndole de aplicación la Disposición Adicional segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas.

Cuarto. Por Resolución de 5 de agosto de 2005 de la Delegada Provincial de Medio Ambiente de Jaén, se acordó la acumulación de ambos expedientes de deslinde y desafectación, dada su íntima conexión.

Quinto. El acto de apeo fue debidamente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, número 129, de 7 de junio de 2005, habiéndose formulado alegaciones que serán objeto de consideración en los fundamentos de derecho.

Sexto. Instruido el procedimiento de deslinde y desafectación, de conformidad con los trámites preceptivos, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, el mismo fue sometido al trámite de información pública, anunciada debidamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, número 246, de 25 de octubre de 2005. A dicha proposición de deslinde y desafectación parcial se han presentado alegaciones en tiempo y forma que serán objeto de consideración en los fundamentos de derecho.

A tales antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente expediente de deslinde y desafectación parcial en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 y 31.4.º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Fiscales y Administrativas rubricada «Desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico», la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. A las alegaciones producidas durante el acto de apeo, cabe hacer las siguientes consideraciones:

- Don José Marín Gómez, solicita que se le tenga en cuenta en el expediente como interesado y facilita una dirección para notificaciones.

Contrastada su condición de interesado, se incorporan sus datos al expediente.

- Don José Sánchez Berjada, manifiesta su condición de interesado y facilita una dirección a efecto de notificaciones. Seguidamente señala su desacuerdo con los límites del paso de ganado a la altura de la estaca 11D, en base a las construcciones antiguas reflejadas también en fotografías antiguas, el paso de ganado discurría por el cruce de la carretera de los Pollos, más cercana a la carretera de Camarillas.

Con ocasión del inicio del expediente de deslinde, previamente a la exposición pública, se realizó una exhaustiva recopilación documental cuyo estudio, contrastado con los fotogramas de vuelo americano, ha servido de base para el trazado propuesto por la Administración, con un método de trabajo y una plasmación de linderos que ha de entenderse fiable y correcta. Por ello no cabe atender esta alegación.

- Don Juan Francisco Teruel Garvi, doña Ursula Trinidad Teruel y don Antonio Sánchez Martínez, manifiestan su desacuerdo con los límites señalados a la vía pecuaria porque han de estar más arriba, según su opinión.

Respecto de todos ellos puede darse por reproducido lo informado en contestación a las afirmaciones de don José Sánchez Berjada.

- El Ayuntamiento de La Puerta de Segura, indica que los linderos marcados no se ajustan a la clasificación aprobada, en especial los puntos de partida de Venta Fernández y la Tejera, ya que se ha tomado Venta Fernández como las edificaciones existentes en el margen izquierdo cuando realmente habrían de ser las edificaciones existentes al margen derecho de la carretera, coincidiendo con la descripción que de la vía pecuaria hace la clasificación.

En el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias de la Puerta de Segura aprobado por O.M. 7 de noviembre de 1961, publicada en el BOE de 18 de noviembre del mismo año, se describe el recorrido del Cordel de Guadalimar en la dirección de Oeste a Este, partiendo desde el límite de términos con Puente de Génave y concluyendo en el LTM con Benatae; sin embargo en el deslinde propuesto, el recorrido se realiza en sentido contrario a la clasificación (esto es desde el Este, hacia el Oeste), de este modo la línea base derecha y los colindantes que le afectan, estarían descritos en la Clasificación como el lado izquierdo de la vía y viceversa si nos referimos al lado contrario.